



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional


El Pueblo, Presidente!

NICARAGUA
2014
HACIENDO
Patria!

Despacho Director Ejecutivo

C I R C U L A R

INAFOR/DE/WSC/320/07/14

DE : **William Schwartz Cunningham** 
Director Ejecutivo

PARA : **Delegados de Distritos, Delegados Municipales, Inspectores Forestales y Directores.**

ASUNTO : Procedimiento para la realización de Subastas

FECHA : Managua 16 de Julio del 2014



Estimad@s compañer@s:

De conformidad a la Novena Reunión Consejo de Dirección y Delegados Territoriales realizada en fecha del 10 de Junio del presente año, se establecieron los procedimientos a realizarse en las subasta en las Delegaciones Municipales, los cuales se establecen en la presente circular siendo estos los siguientes:

PROCEDIMIENTO A REALIZARSE EN LAS SUBASTAS:

1. Los Delegados Municipales remitirán a los Distritales las subastas que tienen pendientes a realizar.
2. Los Delegados Distritales remitirán al Nivel Central la información y calendarización de las Subastas a realizar con quince días de anticipación, para programar visita al territorio de parte del nivel central.
3. El Delegado Municipal realizará el cartel de Subasta; una vez que el comité de trabajo formado por DCOT, Asesoría Legal y Auditoría Interna, hayan revisado el expediente desde el decomiso del producto forestal, hasta la propuesta del precio base de subasta, una vez que cuenten con el visto bueno de esta comisión podrán elaborar y publicar el cartel de subasta.



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

INSTITUTO NACIONAL FORESTAL

Km. 12 ½ carretera norte, contigo al MARENA / Telefax 2233-0013

Página Web: www.inafor.gob.ni

Correo Electrónico: direjecutiva@inafor.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

NICARAGUA
2014
HACIENDO
Patria!

Despacho Director Ejecutivo

CIRCULAR

INAFOR/DE/WSC/320/07/14

4. El proceso de subasta lo realizará DCOT, con la observación de Asesoría Legal y Auditoría Interna.
5. El Acta de Subasta será levantada por el Delegado Municipal en el formato único establecido para este fin, el acta será firmada por el delegado municipal, y los miembros delegados de las Direcciones de Coordinación territorial, Asesoría Legal y Auditoría interna.
6. Cuando una Subasta no se concrete y se declarase desierta, la venta directa se decidirá en el nivel central y posteriormente se les informara al responsable de Distrito y este al municipal para que este procesa con la venta directa.
7. En caso que se presenten casos con pocas cantidades de madera, o especies diferentes o estados de la madera diferentes, se podrá lotificar la madera a subastar.
8. La comisión del nivel central debe de remitir un informe a la Dirección Ejecutiva posterior a cada subasta realizada esto lo realizara la DCOT con la venia de Asesoría Legal y Auditoría Interna.

Dado en la ciudad de Managua a los dieciséis días del mes de Julio del año dos mil catorce.

A la espera del fiel cumplimiento de la presente,

Fraterno



Cc. Archivo
Cronologico

**FAMILIA Y
COMUNIDAD
EN
VICTORIAS!**

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

INSTITUTO NACIONAL FORESTAL

Km. 12 ½ carretera norte, contigo al MARENA / Telefax 2233-0013

Página Web: www.inafor.gob.ni

Correo Electrónico: direjecutiva@inafor.gob.ni